



Informe sobre evaluación de los centros de ejecuciones 2025

Índice

1. Introducción	3
1.1. Normativa aplicable	3
1.2. Objeto	3
2. Otras consideraciones	3
3. Información sobre los principales centros de ejecución	3
3.1. Fondos de Inversión	4
4. Evaluación de la calidad de la ejecución	4
4.1. Fondos de inversión	4
5. Revisión y publicación del Informe	4

1. Introducción

WEALTH SOLUTIONS EUROPE, A.V., S.A. es una Agencia de valores constituida el 30/07/2009 con CIF A85756021, autorizada y supervisada por la CNMV, Nº294 y con domicilio fiscal en la C/ Génova 6, 2ª planta - 28004 Madrid, Madrid (en adelante "Wealth").

1.1. Normativa aplicable

En cumplimiento de los objetivos de protección al cliente y transparencia exigidos por la normativa reguladora de los mercados de valores, principalmente, en el artículo 27, apartado 6 de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, el artículo 65, apartado 6 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión y el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión, desde WEALTH SOLUTIONS EUROPE, A.V., S.A se publica el presente informe con la identidad de los principales centros de ejecución.

1.2. Objetivo

El objetivo del presente informe es dar cumplimiento a los requisitos de protección al cliente y transparencia exigidos por la normativa europea. Para ello desde Wealth se publica el presente informe con la identidad de los principales centros de ejecución, en términos del volumen de negociación en los que ha ejecutado las órdenes de sus clientes para cada categoría de instrumento financiero, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por nuestra entidad. El informe incluye un resumen del análisis y conclusiones en el que se indica la calidad de la ejecución obtenida por los centros de ejecución e intermediarios que ha utilizado la entidad para ejecutar las órdenes de clientes durante el ejercicio 2025.

Este documento recoge la información requerida por el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 y puede ser descargado públicamente a través de la página web de la Entidad:

<https://wealthsolutions.com/documentos/>

2. Otras consideraciones

El servicio de Recepción y Transmisión de Órdenes (RTO) está disponible exclusivamente para los clientes de Banca March y Andbank. Las órdenes procesadas a través de este servicio son de tipo "a mercado", lo que significa que se ejecutan al mejor precio disponible en el mercado en el momento de su transmisión, priorizando la rapidez en la ejecución frente al control de un precio específico. Este tipo de órdenes asegura que la operación se lleve a cabo de manera inmediata, siempre que exista contrapartida.

3. Información sobre los principales centros de ejecución

Tal y como establece la normativa europea, a continuación, se presenta la identificación de los principales centros de ejecución en términos de volumen de negociación, en los que Wealth ejecutó las órdenes de sus clientes, durante el periodo indicado en el presente Informe para cada categoría de instrumento financiero con los que opera la Entidad.

3.1. Fondos de Inversión

Categoría del Instrumento	FONDOS DE INVERSIÓN				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	N/A				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BANCA MARCH, S.A. LEI 959800LQ598A5RQASA61	51%	100%	N/A	N/A	N/A
ANDBANK ESPAÑA BANCA PRIVADA, S.A. LEI 95980020140005218292	49%	100%	N/A	N/A	N/A

4. Evaluación de la calidad de la ejecución

Durante el ejercicio de referencia, Wealth ha ejecutado las órdenes en nombre de sus clientes a través de los intermediarios mencionados en el apartado anterior.

A la hora de seleccionar estas entidades, se han valorado aspectos como los costes totales, la agilidad y flexibilidad operativa, la eficacia en la ejecución, la solvencia y prestigio de las entidades, así como la confianza generada y la profesionalidad y cualificación del equipo humano asignado a Wealth.

Se considera que los servicios prestados por ambos intermediarios han permitido la ejecución de las órdenes de los clientes con un nivel de calidad adecuado, especialmente en lo que respecta a la rapidez de ejecución y a las condiciones de liquidación.

Wealth no mantiene ningún vínculo estrecho, conflicto de interés ni participación común con dichas entidades. Asimismo, no se ha percibido ningún pago, descuento, bonificación ni incentivo económico por parte de los centros de ejecución en relación con los servicios prestados.

5. Revisión y publicación del Informe

Los clientes y potenciales clientes tienen a su disposición el informe sobre la identidad de los centros de ejecución e intermediarios a través de los cuales se ejecutan órdenes de clientes en la página web de Wealth.

Wealth realizará una revisión anual del presente informe y será comunicada en tiempo y forma a los clientes a través de nuestra página web.